

**ACTA DE FINIQUITO CONVENIO N° 018-REP-AJ-2015. SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA DE RIEGO Y DRENAJE DEL SUR "RIDRENSUR-EP." Y LA JUNTA PARROQUIAL DE VILCABAMBA.**

**PRIMERA:- COMPARECIENTES:**

*En la ciudad de Loja, a los dieciséis días del mes de mayo del 2016, comparecen por una parte la Ing. María Yolanda Mora Castro, Gerente General de la Empresa de Riego y Drenaje del Gobierno Provincial de Loja, RIDRENSUR EP., por otra parte el Abg. Diego Guerrero Bermeo, Presidente de la Junta Parroquial de Vilcabamba, y los ingenieros Gustavo Gutiérrez, Administrador y el Ing. Fausto Lara, Técnico de infraestructura, con el fin de suscribir la presente acta de finiquito de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan:*

**SEGUNDA:- ANTECEDENTES:**

*Con la facultad que otorga las leyes, se acuerda celebrar el convenio de cooperación entre la Empresa de Riego y Drenaje del Gobierno Provincial de Loja, RIDRENSUR EP., y la Junta Parroquial de Vilcabamba, ubicado en la parroquia Vilcabamba, cantón y provincia de Loja; signado con el número 018-REP-AJ-2015, suscrito el 15 de octubre del 2015, para la rehabilitación de tramo canal principal, mediante la instalación de 30 m. de tubería PVC perfilada corrugada de alcantarillado d=400 mm. en la abscisa 1+000 del canal de riego Moyococha, con un plazo de 10 días, a partir de la suscripción del acta de inicio de trabajos; el mismo que estuvo bajo la Dirección Técnica del Ing. Fausto Lara Falconi, Técnico de infraestructura y la Administración a cargo del Ing. Gustavo Gutiérrez, técnicos de la Empresa Pública de Riego y Drenaje del Gobierno Provincial de Loja, RIDRENSUR EP.*

**TERCERA:- OBJETO:**

*Liquidar y finiquitar el convenio N° 018-REP-AJ-2015, para la Rehabilitación tramo canal principal Moyococha, mediante la instalación de 30 m. de tubería PVC perfilada corrugada de alcantarillado d=400 mm., abscisa 1+000 coordinada 690557E y 9526655N, de la parroquia Vilcabamba, cantón y provincia de Loja.*

**CUARTA:- DOCUMENTOS HABILITANTES:**

- Copia del convenio de cooperación N° 018-REP-AJ-2015.
- Acta de inicio de trabajos.
- Informe técnico y de liquidación del convenio.

**QUINTA:- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:**

La rehabilitación del canal de riego comunitario Moyococha, mediante la instalación de 30 m. de tubería PVC perfilada corrugada d=400 mm. en la abscisa 1+000 en las coordenadas geográficas 698389E y 9528491N, ubicado en la parroquia Vilcabamba, cantón y provincia de Loja, se realizó mediante Administración Directa entre la Empresa de Riego y Drenaje del Sur del Gobierno Provincial de Loja, RIDRENSUR EP. y la Junta Parroquial de Vilcabamba.

**SEXTA:- CONDICIONES OPERATIVAS:**

Para ejecutar el presente convenio las partes participaron de la siguiente manera:

**EMPRESA DE RIEGO Y DRENAJE DEL SUR, RIDRENSUR EP.**

- ✓ Control y Supervisión.
- ✓ Materiales.

**JUNTA PARROQUIAL DE VILCABAMBA.**

- ✓ Mano de obra calificada y no calificada.

**SÉPTIMA:- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:**

El resumen de aportaciones de la ejecución de la obra es el siguiente:

Aporte	CONVENIO		EJECUTADO	
	Costo	Porcentaje	Costo	Porcentaje
RIDRENSUR EP.	1685.58	80.69%	1397.18	82.08%
JUNTA PARROQUIAL DE VILCABAMBA.	403.50	19.31%	305.00	17.92%
<b>TOTAL :</b>	<b>2089.08</b>	<b>100%</b>	<b>1702.18</b>	<b>100%</b>

**OCTAVA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:**

DESCRIPCIÓN	PLAZO
Plazo de Convenio	10 días calendario, desde la firma del acta de inicio de trabajos.

Fecha inicio de trabajos del convenio	4 de abril del 2016
Fecha terminación según plazo contractual	13 de abril del 2016
Fecha terminación de trabajos	8 de abril del 2016

El plazo total previsto para la ejecución de los trabajos del Convenio fue de diez días calendario, a partir de la firma del acta de inicio de trabajos.

Con fecha 4 de abril del 2016, se procede a la firma del acta de inicio de trabajos, mismos que finalizaron el 8 de abril del 2016.

La liquidación de plazos previstos en el convenio, se ha cumplido a cabalidad y dentro del plazo establecido, razón por la cual no ha sido necesario suspensiones ni prorrogas.

**NOVENA:- LIQUIDACIÓN TÉCNICA O TRABAJOS EJECUTADOS:**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	FECHA		DÍAS TRABAJADOS
		DESDE	HASTA	
1	Excavación sin clasificar a mano,	04/04/2016	8/04/2016	2
2	Instalación de 30 m. tubería PVC perfilada corrugada d= 400 mm, incluye sujeción con cable de acero d1/2", y transporte a mano L= 150 m.	04/04/2016	8/04/2016	3
<b>Total:</b>				<b>5</b>

- ✓ **EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR A MANO.-** Para instalación de tubería PVC entre abscisas 0+964-0+982 y 1+000-1+012
- ✓ **TUBERÍA PVC PERFILADA CORRUGADA DE ALCANTARILLADO D=400 MM.-** Para encauzamiento de la conducción principal entre abscisas 0+964-1+012
- ✓ **CABLE DE ACERO DE ½".-** Para la sujeción de la tubería PVC rígida corrugada de alcantarillado d=400 mm.
- ✓ **MORDAZAS DE ½".-** Para sujetar cable de acero de ½"

**DECIMA:- CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:**

Habiéndose cumplido con el objeto del Convenio en el canal de riego comunitario Moyococha, y verificando que su ejecución se ha realizado dentro del plazo establecido, se procedió a la recepción de los trabajos efectuados,

dejando expresa constancia que las obras han sido ejecutadas de manera satisfactoria, con los requerimientos técnicos establecidos y en esta razón el objeto del Convenio se encuentra concluido en su totalidad.

**DECIMA PRIMERA:- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

Conforme al Convenio suscrito se determina con absoluta claridad que las partes han cumplido a cabalidad con las cláusulas previstas en el mismo, existiendo conformidad en la entrega y recepción del objeto del Convenio; por tal motivo las partes acuerdan suscribir la presente Acta de Finiquito de la obra ejecutada.

Para constancia de lo estipulado, las partes firman en la ciudad de Loja a los dieciséis días del mes de mayo del 2016, en un original y dos copias de igual contenido y tenor.

  
Ing. María Yolanda Mora Castro  
**GERENTE GENERAL DE  
RIDRENSUR EP.**

  
Dr. Diego Guerrero  
**PRESIDENTE JUNTA  
PARROQUIAL DE VILCABAMBA**

  
Ing. Gustavo Gutiérrez S.  
**ADMINISTRADOR CONVENIO**

  
Ing. Fausto Lara F.  
**TECNICO DE INFRAESTRUCTURA**

F.L  
  
Dr. Freddy Barragán  
**ASESOR JURÍDICO RIDRENSUR**